

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá, D.C. 27 de junio de 2025

GP - 2025

*202551000

30033*

20255100030033

PARA: MELISSA OCAMPO CARDONA – Secretaría General - Gestión Contractual

DE: CAMILO IVÁN REYES AMADOR - Gerente de Proyectos

Asunto: Remisión Acta de liquidación del convenio 870-2022.

Cordial Saludo,

Respetada María cristina:

Con la presente estamos remitiendo de manera formal el acta de liquidación del convenio No. 870-2022 suscrito con el Instituto Distrital de la Participación de Acción Comunal –IDPAC. Publicación y Archivo, para que, de acuerdo con las competencias de esa dependencia, sean publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y posteriormente sea liberado los recursos ante la Tesorería del IDPAC.

Cordialmente,



CAMILO IVÁN REYES AMADOR

Gerente de Proyectos

Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal IDPAC.

Anexo: Lo enunciado en 2 folios.

Elaboró: Michael Medina Ulloa, Contratista de la Gerencia de Proyectos

		GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 07 Página 1 de 1 Fecha: 03/08/2023	
		ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL			
DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO					
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No.		870-2022	TIPOLOGÍA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO			DIEZ PLUS INGENIERIA SAS		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	NUMERO	900,771,072-2	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DIC 2022
NOMBRE RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA		
CARGO RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			REPRESENTANTE LEGAL		
OBJETO CONTRACTUAL			Contratar una interventoría técnica, legal, contable, social y ambiental para el control, inspección y vigilancia de los convenios solidarios que se deriven de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0, producto del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaria Distrital del Hábitat.		
VALOR INICIAL			CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 162,000,000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			CUATRO (4) MESES		
FECHA DE INICIO			26	DIC	2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			SANDRA LUCIA CIFUENTES CARVALHO		
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02 GERENCIA DE PROYECTOS		
MODIFICACIONES					
OTRO SÍ	SI	NO	X	OTRO ¿CUÁL?	
OBSERVACIONES:	N/A				
PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO			4	Meses y	0 días
INFORMACIÓN FINANCIERA					
VALORES			LETRAS		NÚMEROS
VALOR INICIALMENTE PACTADO			CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE		\$ 162.000.000
VALOR APORTADO POR EL IDPAC			Cero		\$ 0
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO			Cero		\$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL IDPAC			Cero		\$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL ASOCIADO			Cero		\$ 0
VALOR ADICIÓN			Cero		\$ 0
VALOR TOTAL			CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE		\$ 162.000.000
FORMA DE PAGO					
<p>El IDPAC, pagará el valor del contrato en tres (3) pagos, previa presentación de la factura o cuenta de cobro de los bienes y servicios efectivamente prestados, de acuerdo con el número final de convenios solidarios con juntas de acción comunal suscritos (hasta 90), junto con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así:</p> <p>La Entidad pagará el valor del contrato, de la siguiente manera:</p> <p>1. El 50% del valor total del contrato Interventoría de forma proporcional a la ejecución financiera (facturación) de los convenios solidarios objeto de la interventoría, previa presentación cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor contractual.</p> <p>NOTA: Para efectos del primer pago el contratista deberá entregar un informe preliminar que contenga y evidencie el acompañamiento realizado a las JAC para la elaboración de los cronogramas de actividades, planes de trabajo para el desarrollo de las actividades de obra saldo pedagógico y la aprobación de los equipos de trabajo requeridos para el desarrollo de las actividades de los 31 proyectos ganadores de la convocatoria.</p> <p>2. El 40% del valor total del contrato Interventoría de forma proporcional a la finalización y al recibo a satisfacción de los convenios solidarios objeto de interventoría</p> <p>3. El pago del 10% final requerirá además acta de recibo final de la obra y acta de liquidación de los contratos publicados en el Secop.</p> <p>Cada pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.</p> <p>El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato.</p> <p>El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el Contratista para la cumplida ejecución del contrato.</p> <p>EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.</p>					

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN		VALORES
VALOR TOTAL		\$ 162.000.000
VALOR TOTAL APORTADO POR EL IDPAC		\$ 0
VALOR TOTAL APORTADO POR EL ASOCIADO		\$ 0
VALOR EJECUTADO		\$ 162.000.000
VALOR DESEMBOLSADO		\$ 162.000.000
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA O ASOCIADO		\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O ASOCIADO		\$ 0
VALOR A LIBERAR		\$ 0
JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	N/A	
 Firmado digitalmente por BARAJAS AGUILERA YULY MARCELA		
YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA Ordenador del Gasto IDPAC	EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA Contratista / Responsable Acta de Liquidación	SANDRA LUCIA CIFUENTES CARVALHO Interventor / Supervisor
39.CONSTANCIAS		
<p>Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del supervisor o interventor en la presente acta. El contratista o asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.</p> <p>El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.</p> <p>El contratista o asociado se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.</p>		
CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL ASOCIADO RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN		22 07 2025
  		
Elaboró: CRISTIAN CAMILO CABRERA ZAMBRANO Apoyo Técnico a la Supervisión - Gerencia de Proyectos Revisó : MICHAEL MEDINA ULLOA Apoyo Financiero a la Supervisión -Gerencia de Proyectos	Revisó: María Cristina Vélez Villamarín Profesional Universitario Secretaria General - Contratos Proceso Gestión Contractual	Aprobó: CAMILO IVAN REYES AMADOR Gerente de Proyectos

ENTIDAD:220- INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

UNIDAD EJECUTORA:01- UNIDAD 01

VIGENCIA:2022

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:1306

NRO DISPONIBILIDAD:1193

VALOR REGISTRO:162,000,000.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	6412	15-FEB-23	15-FEB-23	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	870	VIGENTE	81,000,000.00	
ORDENES DE PAGO	7116	24-JUL-23	24-JUL-23	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	870	VIGENTE	16,200,000.00	
ORDENES DE PAGO	6828	20-APR-23	20-APR-23	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	870	VIGENTE	64,800,000.00	
					Gran Total:	*****	162,000,000.00	162,000,000.00